

Los diálogos de paz gobierno colombiano y Farc-EP: “Unas perspectivas frente a la necesidad del reconocimiento del otro como un interlocutor válido”

Diego Fernando Rodríguez Casallas

INTRODUCCIÓN

Entrado el año 2012, el Gobierno nacional, en cabeza del señor presidente Juan Manuel Santos, anunció el inicio de acercamientos con las Fuerzas Revolucionarias Armadas de Colombia FARC-EP, en la búsqueda de una salida negociada al conflicto interno colombiano. El presente artículo pretende ser un instrumento de comprensión de las dinámicas que han imposibilitado la salida negociada al conflicto interno colombiano para identificar las par-

* Abogado UPTC. Administrador Público ESAP. Magister en Derecho Público U. Externado. Candidato a Especialista en Administración Pública Contemporánea de la ESAP. Jefe del Departamento de Derecho Privado del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Boyacá. Docente Catedrático del Programa de Administración Pública Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública Boyacá – Casanare.

Correo-e: diferrodriguez@uniboyaca.edu.co

Diego Fernando Rodríguez Casallas. 2013. Los diálogos de paz gobierno colombiano y FARC-EP. “Unas perspectivas frente a la necesidad del reconocimiento del otro como un interlocutor válido”. *Nova et Vetera* 22 (66): 67-80.

RESUMEN

Los diálogos de paz gobierno colombiano y Farc-EP: “Unas perspectivas frente a la necesidad del reconocimiento del otro como un interlocutor válido”

El presente artículo pretende brindar al lector una perspectiva que permita comprender de forma diferenciada la alternativa que significan los actuales diálogos de paz con las FARC-EP y sus particularidades, en comparación con los anteriores intentos de diálogo formulando como la principal causa de fracaso de dichos intentos en el “no reconocimiento del otro como interlocutor válido”. En la búsqueda de una salida política al conflicto interno colombiano, la comprensión de sus antecedentes, sus actores y la visualización de los mismos como interlocutores válidos son la única posibilidad de articulación de un proyecto de desarrollo que vincule a toda la sociedad colombiana y propicie un contexto de convivencia pacífica.

PALABRAS CLAVE: Conflicto interno, diálogos de paz, oposición armada al Estado, Proyecto de Desarrollo.

ABSTRACT

The peace dialogues Colombian government and Farc-EP: “Some perspectives opposite to the need for recognition of other as a valid speaker”

This article aims to give the reader a perspective that allows understand by differentiated form the alternative that the current peace dialogues with Farc-EP and its peculiarities means, by comparison with previous attempts of dialogue formulating as the main cause of failure of the above mentioned attempts in the “not recognition of other as a valid speaker”. In the search for a political solution to Colombian’s internal conflict, the comprehension of its precedents, its actors and the visualizations of the same ones as a valid speakers are the only possibility of joint of a development project that links the whole Colombian society and favors a context of peaceful coexistence.

KEY WORDS: Internal conflict, peace dialogues, armed opposition to the State, development project.

RESUMO

Os diálogos de paz governo colombiano e Farc-EP “Algumas perspectivas frente à necessidade de reconhecimento do outro como um interlocutor válido”

O presente artigo tem como objetivo dar ao leitor uma perspectiva que permita a compreensão de forma diferenciada à alternativa que significam os atuais diálogos de paz com as FARC-EP e suas particularidades, comparação com tentativas anteriores de diálogo formulado como a principal causa de fracasso dessas tentativas no “não reconhecimento do outro como um interlocutor válido”. Na busca de uma saída política para o conflito interno da Colômbia, a compreensão de seus antecedentes, seus atores e à visualização dos mesmos como interlocutores válidos são a única possibilidade de articulação dum projeto de desenvolvimento que liga toda a sociedade colombiana e propicia para um contexto da coexistência pacífica.

PALAVRAS CHAVE: Conflito interno, as negociações de paz, oposição armada ao Projeto de Desenvolvimento do Estado.

particularidades del actual proceso y la oportunidad que se presenta al pueblo colombiano en la consecución de la tan anhelada paz.

Los presentes acercamientos entre la insurgencia y el gobierno colombiano, no son los primeros, han existido fracasados intentos de diálogos a iniciativa del gobierno colombiano con la guerrilla más vieja del continente, las FARC-EP.

Recordamos entre los intentos más representativos los realizados por el gobierno de Belisario Betancur cuyo elemento más iconográfico y punto final fue el bombardeo al campamento de las FARC-EP, denominado “Casa Verde” en el municipio de la Uribe (Meta), proceso este finalizó con la década de los ochenta en un ambiente adverso para la participación de las FARC-EP en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 (tal vez la ausencia más grande en la construcción del pacto político); el segundo y más reciente proceso de acercamiento fue el intento realizado en el gobierno de Andrés Pastrana entre 1998 y 2002, caracterizado por la desmilitarización de una porción del territorio colombiano, denominado zona de distensión, proceso que no llegó a feliz término y generó una sensación de imposibilidad de una salida negociada al conflicto interno colombiano.

La guerrilla de las Farc es uno de los actores más relevantes en el desarrollo del conflicto interno colombiano, dicha organización tiene su génesis en un proceso de autodefensa campesina acaecido desde la década de los cincuenta, que posteriormente adquiere ideología de izquierda constituyéndose en una organización de oposición armada al Estado siendo la más representativa por ser la más antigua del continente y por su extracción campesina¹ que ha debelado

¹ “Descartada por razones obvias cualquier discusión sobre la intencionalidad de la ofensiva terrateniente, el hecho es que en la situación del régimen agrario de los años cuarenta, se presentaban varias alternativas para su transformación: 1. Descomponer la hacienda donde predominaba la fuerza de trabajo semiservil para consolidar la gran propiedad capitalista. 2. Descomponer la hacienda pero consolidando la economía campesina. 3. Consolidar la mediana propiedad por parte de otros grupos sociales distintos a los terratenientes, básicamente pequeña burguesía, dando curso en todos los casos a las relaciones de trabajo asalariado y acelerando la descomposición campesina (Urrea, 1977, p. 309). Ello habría dado lugar, siguiendo a Urrea, a diferentes expresiones del conflicto: “a) Represión del poder terrateniente contra las masas campesinas para perpetuar viejas relaciones de producción una vez se ha iniciado su descomposición.

las profundas inequidades y exclusiones en Colombia que fueron su caldo de cultivo.

“La primera fase 1949-1978, la enmarcamos dentro de dos acontecimientos: el surgimiento de las guerrillas comunistas tras el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán y el comienzo de la violencia bipartidista; y desde el otro linder temporal, la realización de la VI Conferencia de las Farc, en 1978, cuando este grupo insurgente se propone convertirse en una guerrilla nacional, en un “Ejército Revolucionario”, y cuando define que su proyecto es la toma del poder. Esta primera fase, si bien considera el surgimiento de las Farc en 1964, no lo subraya como relevante dado el peso de las continuidades que operan en los primeros años de esa organización armada: la fuerte subordinación al Partido Comunista; la prolongación de algunos de sus métodos de guerra y de un discurso político construido sobre el conflicto agrario y la deuda histórica que habría dejado la violencia bipartidista. Se trata además de una guerrilla marginal, silenciosa, poco combativa, que en sus relaciones con los campesinos mezcla sus antiguos procedimientos con nuevas formas de atracción y sujeción social, que aboga por la presencia estatal en sus zonas de influencia y que socialmente es percibida como una guerrilla hija de la violencia bipartidista y de un conflicto social no resuelto por el Estado”².

En el actual contexto es necesario abrir un espacio de discusión entorno a las particularidades del presente proceso de paz y la actitud de los colombianos frente al mismo, entendiendo que el reconocimiento de las realidades sociales, económicas y políticas que dieron origen a la organización de las Farc, es el primer

b) Expulsión del campesinado parcelario semiservil ejercido por los terratenientes y grupos emergentes de burguesía agraria durante el proceso de avance de la agricultura comercial y de las explotaciones ganaderas.

c) Expulsión del campesino parcelario del pequeño propietario o de medianos propietarios por otros grupos no necesariamente terratenientes de proveniencia pequeño burguesa urbana o rural (burócratas, profesionales, comerciantes, administradores o mayordomos) en determinadas regiones del país (zona cafetera).

d) Resistencia Armada de las masas campesinas frente a cualquiera de las formas anteriores de represión o expulsión, de manera más o menos espontánea u organizada (a través del liberalismo o de agrupaciones de izquierda).
Bejarano A. Jesús A. Ensayos de historia agraria colombiana. Fondo Editorial CEREC. Bogotá, D. C., 1987. P. 61.

² Aguilera Peña, Mario. Las FARC: La guerrilla campesina, 1949-2010 ¿Ideas circulares en un mundo cambiante? Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia. 2010. P. 9.

paso para lograr acuerdos perdurables que permitan alcanzar la tan anhelada paz en nuestro territorio, lejos de cualquier lógica amigo-enemigo que niegue la posibilidad del reconocimiento del otro como interlocutor válido.

1. LA IMPOSIBILIDAD DEL RECONOCIMIENTO DEL OTRO COMO INTERLOCUTOR VÁLIDO EN LA NEGOCIACIÓN DEL CONFLICTO INTERNO COLOMBIANO

“En las luchas sociales y políticas del siglo XX, la violencia apareció como razón: si se quería transformar la sociedad, crear un orden social justo, debía acudirse ineludiblemente a la violencia: se asumía *ipso jure* que la evolución política era incapaz de crear una sociedad justa. Este pensamiento, que subyace a todas las revoluciones y conatos revolucionarios del siglo XX, ha entrado en crisis desde hace algún tiempo...”³.

La salida armada al conflicto interno colombiano, *no es una alternativa*, dado que únicamente ha de reproducir conductas violentas. En nuestro contexto, la única alternativa democrática de salida al conflicto interno colombiano es el diálogo en un contexto de reconocimiento del otro como interlocutor válido, que es requisito indispensable para desarrollar un espacio propicio para el diálogo y la negociación.

En este orden de ideas, el lenguaje utilizado en las declaraciones gubernamentales en las cuales al referirse a la organización guerrillera de las FARC-EP se le ha tratado de chusma, bandoleros, facinerosos, narcoterroristas, entre otros apelativos de carácter peyorativo que, desconociendo el carácter político del grupo guerrillero y la condición de delincuentes políticos de sus militantes, junto con la generación de un ambiente de polarización en torno al trato del grupo insurgente, pretendió legitimar las acciones de fuerza emprendidas contra el mismo al reducir su imagen frente a la opinión pública, quitándoles incluso su condición de ciudadanos y personas; dicho contexto imposibilita la construcción de un escenario propicio para la salida concertada al conflicto interno colombiano, toda vez que radicaliza las posiciones

impidiendo llegar a puntos de encuentro o a lugares comunes, en este orden de ideas el escenario de diálogos se construye desde el escenario de la “tolerancia” y no desde el escenario del reconocimiento de la diferencia, situación nociva para la construcción de proyectos de sociedad pues el concepto de tolerancia está aparejado a la lógica judío-cristiana de soportar a disgusto al contradictor con la intención de convencerlo posteriormente que está errado, sobre el particular afirma Arthur Kaufmann (1997):

“Ya se ha hecho alusión a que la idea de tolerancia en el occidente cristiano se inflamó sobre todo en la cuestión de la libertad religiosa. Esto repercute hasta hoy en la forma en que la tolerancia es ventilada como problema jurídico, predominante en conexión con el artículo 4º de la Ley Fundamental (Libertad de creencia, de conciencia y de profesión de fe). La cuestión decisiva era y es en esto la de relación de verdad, libertad e igualdad, o sea, para decirlo en una breve fórmula, si el error por causa de la libertad tiene el mismo derecho que la verdad. La respuesta rezó a través de los siglos y reza hasta hoy en la mayoría de los casos: no. De allí se deriva que evidentemente aquellos que se consideran poseedores de la verdad absoluta y total –esto hizo y hace la iglesia católica–, no puedan aceptar a quienes (según su opinión) yerran. Lo más que pueden hacer, en todo caso, es “tolerarlos”, “soportarlos”⁴.

Otra situación que da cuenta del no reconocimiento del contradictor como interlocutor válido es la tardanza del gobierno colombiano en el reconocido oficial del conflicto interno y el estatus de beligerante a la guerrilla de las FARC-EP, situación que niega la fragmentación de la sociedad colombiana y la ruptura del monismo de Estado que se ha presentado en el país desde la década de los ochenta o en otras palabras niega la realidad de la pérdida de control del territorio nacional por parte de las autoridades Estatales mediante el monopolio de la fuerza; el no reconocimiento del conflicto reduce intencionalmente la importancia que reviste la situación de orden público, en las agendas públicas, y la obligatoriedad de incluir en las mismas alternativas negociadas de salida al conflicto, pues al tildar el conflicto interno colombiano de una simple escaramuza o un bochinche

³ Botero Uribe, Darío. *El poder de la filosofía y filosofía del poder*. Tomo I. Universidad Nacional de Colombia. Tercera Edición. Bogotá. 2001. P. 23.

⁴ Kaufmann, Arthur. *Filosofía del derecho*. Segunda edición: Munchen, 1997. Traducción de Segunda Edición. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, D. C., 2006. P. 558.

(como menciona alias “Timochenco” en su primera alocución dentro de los actuales acercamientos con el gobierno) la opinión pública reduce su interés en el mismo y en la configuración de la voluntad popular que por medio de los procesos electorales pierde peso político como problemática pública.

Independientemente de la conducta de omisión del gobierno colombiano en relación al reconocimiento del conflicto interno, la realidad de muchos municipios es que sí existe una situación de violencia auspiciada por grupos armados, el monismo de Estado se ha resquebrajado lo cual implica que el monopolio de la fuerza ya no es detentado por el Estado, existiendo grupos que ejercen su dominio en determinados lugares del territorio nacional sin oposición y con prácticas que en muchas ocasiones atentan directamente en contra de la dignidad humana.

Entonces, existe un conflicto armado de más de medio siglo, que ha desangrado generación tras generación siendo, en consecuencia relevante su tratamiento mediante una reflexión profunda que permita comprender sus causas y la motivación de sus actores en la reconstrucción de nuestro proyecto de sociedad que, implica una acción política para determinar cuál es este proyecto.

“Nuestras ciudades son redes de política. El agua que bebemos, el aire que respiramos, la seguridad de nuestras calles, la dignidad de nuestros pobres, la salud de nuestros ancianos, la educación de nuestros jóvenes y la esperanza de nuestros grupos minoritarios, están ligados a las decisiones políticas tomadas en el Palacio Municipal, en la capital del Estado o del país”⁵.

Otro ejemplo de la conducta evasiva del gobierno colombiano y de algunos actores políticos frente al particular ocurrió en el mes de enero de 2008, cuando dos acontecimientos importantes tocaron las fibras sensibles de la nación colombiana:

Primero la liberación de Clara Rojas y el reencuentro con su hijo Emanuel, que mostró toda una iconografía del drama del secuestro en su dimensión más desgarradora, con el seguimiento al caso de un ser

humano sometido a cautiverio incluso antes de nacer y una madre separada por sus captores a la fuerza de su hijo recién nacido y enfermo, situación que significó toda una identificación del pueblo colombiano con el drama de Clara Rojas y una múltiple manipulación de dicha situación por los diferentes sectores, hoy nuevamente objeto de debate público por la película “Operación E” cuya proyección en Colombia ha de ser definida en los estrados judiciales por la presunta violación a los derechos fundamentales del menor Emanuel.

Posteriormente, para el mismo año, las declaraciones del entonces presidente de Venezuela, Hugo Chávez, relacionadas con el reconocimiento del estatus de beligerancia a las FARC-EP y su exclusión de la lista de “Terroristas”, conmocionaron la opinión pública colombiana desde los prelados de la Iglesia Católica hasta los dirigentes de los partidos políticos incluido el Polo Democrático Alternativo, quienes rasgaron sus vestiduras exteriorizando las razones de rechazo a dicho reconocimiento, las cuales iban desde calificativos peyorativos y burlescos que afirmaban que: “si el presidente Hugo Chávez gustaba de las FARC-EP se las llevara para Venezuela”, hasta razones de fondo que afirmaban la importancia de buscar una salida al conflicto interno colombiano desde sus causas (desde lo estructural) en lugar de preocuparse únicamente por regularizar el conflicto (resultado del reconocimiento de estatus de beligerante) o en otras palabras hacerle más “humano” mediante la aplicación del Derecho Internacional humanitario.

El manejo acomodado del lenguaje ha perdido proporciones en fenómenos como el de los “falsos positivos”, término que disfraza los crímenes de Estado y las desapariciones forzadas, entre otros, dándoles una connotación “positiva” o de difícil comprensión para el público en general a contrario sensu cuando existen referencias frente a la guerrilla de las FARC-EP la terminología muta a una connotación “negativa”: Narcoterroristas, terroristas, bandidos, etc., esta tendencia contribuye a la consolidación de la lógica amigo-enemigo que imposibilita un acercamiento en igualdad de condiciones de los actores del conflicto. Esta situación ha sido potenciada por los medios de comunicación masiva.

“La práctica discursiva de la violencia ha adoptado como táctica la condena, la censura, el llamado a la cordura, la serenidad, la razón, la ecuanimidad, en

5 Deutsch, Karl K. Política y Gobierno, “Cómo el Pueblo Decide su Destino”. Fondo de Cultura Económica. México. Primera Edición en Inglés, 1970, D.R. 1975, P. 15.

fin, toda una serie de enunciados descalificatorios de la violencia que busca silenciarla. Ellos acallan la violencia como el gran pecado, pero lo que queda incólume, lo invariable, lo incuestionado es el dispositivo mismo de la violencia, pues no se hace más que hablar de ella, subrayarla, reiterarla, convertirla en gran objeto. Bajo la táctica de la negación el discurso produce y reproduce la violencia.

Algunas veces simplemente se condena la violencia, pero en otras esa censura va acompañada de tácticas represivas de la violencia⁶.

El Delito Político⁷ es aquel que atenta directamente contra el régimen constitucional y legal. Ampliando el punto, la oposición armada al Estado génesis del delito político implica ponerse en estado de guerra con el establecimiento, desconociendo el pacto político que lo constituye y, por ende, tratando de sustituir el régimen político o las instituciones políticas por otras, lo cual en últimas dará como resultado una morfología estatal diferente o una nueva forma de Estado; un ejemplo de ello es el caso cubano en el cual mediante las armas se derroca un gobierno y las estructuras en las cuales dicho gobierno sustentaba su poder, para reemplazarlas por otras estructuras acordes al proyecto ideológico de los alzados en armas, en este caso el proyecto socialista.

Sobre el particular, la Corte Suprema de Justicia en concepto de 26 de mayo de 1982 con Magistrado ponente Dr. Fabio Calderón Botero, definió el delito político en los siguientes términos:

“El delito político tiene como objeto final invariable que les es consustancial, se prospecta buscando una repercusión efectiva y se realiza con supuesta justificación social y política.

Si tales son las notas características de este tipo de delito, cabe precisar:

1. *Que envuelve siempre un ataque a la organización política e institucional del Estado.*

2. *Que se ejecuta buscando el máximo de trascendencia social y de impacto político.*
3. *Que se efectúa en nombre y representación real o aparente de un grupo social o político.*
4. *Que se inspira en principios filosóficos, políticos y sociales determinables. Y*
5. *Que se comete con fines reales o presuntos de reivindicación sociopolítica⁸.*

En el caso colombiano, independientemente de su origen como movimiento de autodefensa campesina las FARC-EP, han manifestado expresamente su oposición al Estado colombiano con su intención de sustituir sus estructuras y proyecto ideológico. El gobierno colombiano fue reacio al reconocimiento del estatus de beligerancia o de insurgencia de las FARC-EP, pues al ser reconocidos como beligerantes se transformarían en sujetos de derecho internacional público, con las facultades que les daría dicho estatus.

“Según Verdross, son sujetos de derecho internacional aquellas personas cuyo comportamiento regula directamente el orden jurídico internacional”. Para LE FUR, es persona internacional toda colectividad o asociación que posea competencia o capacidad internacional. En el derecho moderno tienen la categoría de sujetos de derecho internacional los Estados, la Santa Sede, la Orden de Malta, el individuo, las organizaciones internacionales, la Cruz Roja y los rebeldes cuando han sido reconocidos como beligerantes⁹.”

Lo anterior implica que las FARC-EP al ser reconocidos como beligerantes se transformarían en sujetos de derecho internacional, siendo formalmente sujetos de derechos y obligaciones, en otras palabras se reconocería que en Colombia la legitimidad del Estado se encuentra en entredicho existiendo guerra interna. Las FARC-EP se transformarían de insurgentes en combatientes y se reconocerían como legítimas las aspiraciones de poder del grupo guerrillero,

⁶ Muñoz, Gerardo. La violencia en Colombia como dispositivo de saber-poder. Teoría e investigación en sociología jurídica. Homenaje a Fernando Hinesrosa 40 años de Rectoría 1963-2003. Coordinador Cataño Gonzalo. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, D. C., 2003. P. 238.

⁷ Sentencia C-456/97. Corte Constitucional. Magistrados Ponentes: Doctores Jorge Arango Mejía y Eduardo Cifuentes Muñoz.

⁸ Corte Suprema de Justicia. Concepto de 26 de mayo de 1982, magistrado ponente Dr. Fabio Calderón Botero. Citado por Fernández Carrasquilla, Juan, *Derecho penal fundamental*, Vol. 1, 3ª reimposición de la 2ª edición. Bogotá, D. C., Temis, 1998, p. 146.

⁹ Marco Gerardo Monroy Cabra, *Derecho internacional público*, 5ª ed. Bogotá, D. C., 2002, p. 215. Marco Gerardo Monroy Cabra, Óp. cit., p. 226. Max Sorensen, *Manual de derecho internacional público*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, pp. 293 y ss.

el gobierno podría firmar instrumentos internacionales con los beligerantes y las autoridades tanto de un bando como del otro podrían sentarse como iguales ante organismos internacionales. Examinemos con detenimiento el estatus de beligerancia, el concepto de insurrectos e insurgentes:

“Los insurrectos son reconocidos como beligerantes cuando controlan gran parte del territorio del Estado y establecen en él cierta organización. La existencia de la beligerancia envuelve la circunstancia de que se aplican a la contienda civil los derechos y obligaciones derivados del derecho de la guerra y de la neutralidad. El estatus que se le reconoce desaparece con la terminación de la guerra civil, cuando la insurrección es derrotada o si llega a controlar todo el territorio, se transforma en gobierno *de facto* general”¹⁰.

En principio, la insurrección de una porción de la población del Estado en contra del gobierno es un asunto interno, hasta que el gobierno tenga el poder de controlar el levantamiento en armas. Para que exista estado de beligerancia según autores como Max Sorensen¹¹, se requiere que: 1. Exista dentro del Estado un conflicto de carácter general. 2. Los insurgentes ocupen una parte sustancial del territorio nacional. 3. Se conduzcan las hostilidades de acuerdo con las reglas de la guerra, a través de grupos organizados que actúan bajo una autoridad responsable.

Si falta alguno de los elementos anteriormente mencionados, los rebeldes o alzados en armas se denominan insurgentes y los demás Estados no les reconocen estatus especial. En otras palabras, los insurgentes o la insurgencia surge cuando los rebeldes no han alcanzado las condiciones para ser beligerantes. Lo cual nos hace pensar que en el conflicto interno colombiano el respeto al derecho de la guerra¹² por parte de las FARC-EP sería un requisito previo al reconocimiento del estatus de beligerante, por tanto hablar del reconocimiento a las FARC-EP de un estatus de beligerante para regularizar el conflicto implicaría no un reconocimiento sino un incremento de estatus pues sus métodos (secuestro extorsivo, minas antipersonas y cilindrosbomba, entre otras) son prácticas por fuera del derecho de guerra.

¹⁰ Óp. cit. P. 226.

¹¹ Max Sorensen, Manual de derecho internacional público, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, pp. 293 y ss.

¹²

Ahora el problema no es regularizar el conflicto, es eliminar sus causas la inequidad y exclusión para solucionararlo de fondo; sin embargo, la adecuación del lenguaje implica una posibilidad de acercamiento en el reconocimiento del otro como interlocutor válido.

2. UTILIDAD DEL RECONOCIMIENTO DEL OTRO COMO INTERLOCUTOR VÁLIDO

En el contexto colombiano entender al otro como interlocutor válido implica la reconstrucción de la racionalidad pública, la cual es útil en el direccionamiento de la acción colectiva conforme a un proyecto de desarrollo que vincule e involucre la población y se muestre como legítimo y, por ende, posible.

Los grandes conflictos históricos, económicos y sociales en Colombia han sido estructurados en torno al privilegio y la exclusión resultado del legado colonial, dicha situación no ha permitido la composición de un proyecto de sociedad basado en la problematización del cómo vivimos, la actividad política en Colombia ha sido reservada para una casta social que pretende perpetuar sus situaciones de privilegio fragmentando la sociedad e imposibilitando un proyecto de desarrollo real y coherente con el entorno social, en palabras de Gerardo Molina (1994):

“El régimen colonial fue un mecanismo feroz de creación de desigualdades. En su libro don Salvador Camacho Roldán analiza las tres aristocracias forjadas por los colonizadores de los siglos XVI y XVII. La primera fue la de la raza, mucho más opresora, más altiva, que la basada en tradiciones de familias y pueblos de un mismo origen. Esa aristocracia, afirma Camacho Roldán en 1851, puede todavía reconocerse en el desprecio con los nacidos en mediana posición o elevados a ella por la fortuna, miran a lo que denominan “la plebe”, “la canalla”, “la vil multitud”.

La segunda aristocracia se originó en el clero, el cual válido de su ascendiente espiritual, de sus inmensas propiedades y del cobro de derechos de estola, de diezmos y primicias, ejerció una tremenda influencia sobre las muchedumbres crédulas.

La tercera estaba constituida por la propiedad territorial, la que por hallarse concentrada en pocas manos,

fue una herramienta de portentosa eficacia para dominar a cuantos carecían de ella, obligados a buscar arrimo y ocupación bajo el ala de los terratenientes”¹³.

La creación de un contexto de inequidad en Colombia, ha sido un proceso permanente desde la colonia, la independencia y nuestra historia republicana. Sobre el particular refiere nuevamente Molina (1994):

“La sociedad del siglo XVIII, que debió haberse liquidado con la gesta emancipadora, cosa que no aconteció, era una sociedad de castas, estratificada, tal como la describe el historiador Jaime Jaramillo Uribe en su obra. El criterio de raza era tan riguroso, que según este autor, la división consagrada era entre nobles y plebeyos. No solo la alta burocracia le estaba reservada a los primeros, sino el ejercicio de profesiones como la jurisprudencia o la eclesiástica. A los otros, incluidos los mestizos y pardos, ubicados en peldaños un poco más que los correspondientes a los indios, les quedaban oficios como los de maestros de escuela y los de carácter manual”¹⁴.

Otra forma de generar exclusiones en la historia colombiana se dio a partir de los sistemas electorales que imponían requisitos de formación, de condición económica y social a los “ciudadanos” para ejercer sus derechos políticos, situación que limitaba el acceso a instancias de decisión a una cazata social, en este sentido manifiesta Fernán Gonzales:

*“No cabe duda, pues de que uno de los motivos de la limitación del sufragio fue el de facilitar cierto manipuleo discreto del proceso electoral, sin tener que recurrir a medidas externas. O sea que deshabilitando en masa a los campesinos analfabetas, tan fácilmente engañados por los curas godos —por ejemplo— el problema político ya era mucho más sencillo de resolver”*¹⁵.

En concreto dicha tendencia se ve materializada en los siguientes términos:

“La participación popular fue muy escasa para las elecciones de los gobernantes que reemplazaron a los nombrados por España: las primeras juntas Supremas que llenaron el vacío de los virreyes y gobernantes fueron legitimadas casi siempre por asambleas de notables locales. Estas asambleas eligieron también los representantes a los primeros congresos de la patria boba, excluyendo de manera casi natural cualquier asomo de representación popular. Así, por ejemplo, la Junta Suprema instalada en Bogotá después del 20 de julio de 1810, fue declarada legítimamente instalada por una asamblea de notables de la capital. De esta manera, los primeros gobiernos tuvieron un sabor netamente oligárquico”¹⁶.

“La Constitución de 1886 otorgaba la ciudadanía a los “varones mayores de 21 años que ejerzan profesión, arte u oficio, o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia”¹⁷.

En consecuencia, la sociedad colombiana fue estructurada sobre las bases de la exclusión social, económica y política, dicha exclusión fue el caldo de cultivo para el surgimiento de las FARC-EP.

Las FARC-EP son el resultado de una serie de tensiones económicas y sociales que han fragmentado la sociedad colombiana conforme a una suerte de intereses económicos contrapuestos que no permiten pensarnos como un proyecto social dirigido al bienestar de nuestros nacionales, la tendencia a deslegitimar la lucha del otro ha agudizado el fenómeno.

“No puede descartarse, por tanto, que en Colombia las masas de ‘desgajados’ se conviertan en algún momento del futuro en protagonistas principales de protestas, y que además impongan ‘la acción directa’ como modelo del actuar político. En el contexto de una creciente intensificación de las tensiones sociales, la respuesta de las autoridades ante estos desplantes será la de imponer la ley y el orden, criminalizar la expresión política de la ‘acción directa’ de estos sectores como forma de protesta, que incluso puede llegar a ser tipificada de ‘terrorismo’. Y en la medida que se agudice la situación, como ha sucedido en otros países latinoamericanos, no está más allá de lo previsible que haya lugar a una intensificación aún mayor del

¹³ Molina, Gerardo. La Formación del Estado en Colombia. Instituto de Estudios Constitucionales “Carlos Restrepo Piedrahita”. 36 Temas de Derecho Público. Universidad Externado de Colombia. Corporación Gerardo Molina. Bogotá, D. C., Colombia. 1994. P. 21.

¹⁴ Molina, Gerardo. Óp. cit. P. 22.

¹⁵ González González, Ferán E. Óp. cit. P. 124

¹⁶ González González, Ferán E. Para Leer la Política. Ensayos de Historia Política Colombiana. Tomo I. Bogotá, D. C.: CINEP, 1997. P. 99.

¹⁷ González González, Ferán E. Óp. cit. P. 130.

escalamiento de la violencia a través de la conformación, contratación y operación de empresas privadas de seguridad y grupos paramilitares para ‘prevenir y resolver’ las contingencias que pongan en riesgo los intereses de empresas y nuevos propietarios”¹⁸.

En consecuencia, el reconocimiento del otro como interlocutor válido, fruto de un proceso histórico por fuera de toda pretensión de reduccionismo económico, es útil en la medida que permite establecer de forma abierta los intereses que han de ser negociados en la construcción de un pacto social que dé como resultado un proyecto de sociedad.

3. PERSPECTIVAS FRENTE AL “ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”

El contexto en el cual se han de dar los actuales diálogos con la guerrilla de las FARC-EP, se muestra propicio en sus particularidades para la salida negociada al conflicto interno colombiano, dentro de las características del nuevo contexto tenemos:

1. La arrogancia¹⁹ con la cual ingresó el grupo guerrillero a la zona de distensión en los diálogos propiciados por el gobierno Pastrana (más de ocho mil hombres armados, con alcance tierra-aire y el poder de financiamiento del narcotráfico) fue superada por el fortalecimiento de las fuerzas militares auspiciado por el gobierno Pastrana en el Plan Colombia y

el gobierno Uribe con la Política de Seguridad Democrática, además de golpes clave a la cúpula militar de la organización insurgente como fueron las bajas de alias Raúl Reyes, alias el Mono Jojoy y alias Alfonso Cano, entre otros golpes como el fallecimiento de la alias Tirofijo, dejan una guerrilla debilitada y consciente de la vulnerabilidad de sus figuras cuadros. 2. El cambio de la cúpula de las FARC-EP por fuerza de las circunstancias implementa figuras cuadros menos beligerantes y con formación académica cualificada en comparación con la cúpula que en otrora fuera parte de la dirección de la organización guerrillera. 3. Las nuevas tecnologías de la información han permitido articular una nueva opinión pública menos influenciada, con mayor receptibilidad al cambio consciente de la necesidad de salidas concertadas al conflicto y no tan ajena a las causas del mismo.

Dichas situaciones posibilitan un acercamiento en torno a la comprensión del otro mayor que en los procesos antecedentes a los actuales diálogos, dado que el monopolio de los medios de información y la radicalización de los sectores sociales a fuerza de desconocimiento del contradictor polarizaron el escenario de conversaciones.

Retomando, como fruto de los acercamientos realizados por el gobierno Santos con la guerrilla de las FARC-EP, tenemos una agenda sintetizada de la siguiente forma: 1. El tema agrario. 2. Participación en política. 3. Inclusión social. 4. Finalización del Conflicto. 5. Víctimas.

En relación al *tema agrario* tenemos que el contexto en el cual se desarrolla nuestra realidad nacional es marcado por la desigualdad resultado de la exclusión en relación con el acceso a la propiedad de la tierra como principal generador de riqueza, según los estudios realizados por el Banco Mundial en el año 2012 la desigualdad en Colombia se encuentra en aumento desde la década de los noventa a diferencia de la tendencia en América Latina, los resultados obtenidos con el índice de gini sitúa a Colombia al lado de Angola, Haití, Belice, Botswana, Camerún y Namibia.

El acceso equitativo a la propiedad de la tierra como principal generador de riqueza en Colombia o la socialización de la propiedad agraria revisten gran importancia en la estructuración de esquemas de desarrollo desde lo local y en la lucha en contra de las

¹⁸ Pérez Salazar, Bernardo. Guerra y terrorismo en Colombia. Sociología jurídica: Análisis del Control y del Conflicto Sociales. Homenaje a Fernando Hinestrosa 40 años de Rectoría 1963-2003. Coordinador Prieto San Juan, Rafael. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, D. C., 2003. P. 183.

¹⁹ “Después del formidable desafío militar que las FARC-EP lanzaron desde mediados de la década de los noventa –cuando lograron propinar una serie de golpes y de derrotas militares importantes al Ejército Nacional, entre ellas en Las Delicias (agosto de 1996) y Patascoy (diciembre de 1997) en el Putumayo, El Billar (marzo de 1998) en el Caquetá y Miraflores (agosto de 1998) en el Guaviare–, las Fuerzas Armadas emprendieron una readecuación de su dispositivo a fin de aumentar su capacidad de ofensiva militar. Esta reorientación se basó en el incremento del pie de fuerza de soldados profesionales –que pasó del orden de 30.000 efectivos en 1998 a 55.000 efectivos en 2002–, el desarrollo de una mayor capacidad para atacar a la guerrilla desde el aire con aviones fantasma, y una mayor disponibilidad y movilidad para el desplazamiento rápido de fuerzas de reacción (Fuerza de Despliegue Rápido-FUDRA)”.

Pérez Salazar, Bernardo. Guerra y terrorismo en Colombia. Sociología jurídica: Análisis del Control y del Conflicto Sociales. Homenaje a Fernando Hinestrosa 40 años de Rectoría 1963-2003. Coordinador Prieto San Juan, Rafael. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, D. C., 2003. P. 173.

inequidades históricas que posibilitaron el ambiente propicio para el conflicto interno colombiano, lo anterior en consideración a que la población colombiana se ha separado en dos grandes grupos como consecuencia de los procesos de desplazamiento y desterritorialización de las décadas de los ochenta y noventa: El primero de ellos concentrado en las grandes ciudades (Bogotá, capitales de departamento y ciudades intermedias); y el segundo que permanece en la zona rural.

Los dos sectores tienen “*Proyectos de Desarrollo*” bien diferenciados dado que las razones históricas de su separación siguen hoy estando presentes. En este orden de ideas el “Paro Campesino” acaecido en el mes de agosto del 2013, con epicentro en el departamento de Boyacá debeló una comunidad agraria precarizada, una inexistente política de seguridad alimentaria y un campo invisibilizado e inviable como solución económica o de ocupación para dicha fracción de la población. En este orden de ideas los acuerdos en relación al tema que se puedan dar en la Habana han de tener en cuenta una política agraria seria que permita el fortalecimiento de dicho sector, lo cual nos lleva al segundo punto.

Participación en política. Colombia históricamente se ha caracterizado por ser una sociedad excluyente en el acceso al poder y a las instancias de toma de decisiones, la institucionalidad es un reflejo de ello, requisitos electorales y/o de militancia en un partido político han determinado el acceso o exclusión al poder político y los beneficios emanados del Estado, constituyendo de esta forma una elite política cerrada en el país que defiende intereses de clase.

“Dado que la política es la toma de decisiones por medios públicos, se ocupa primordialmente del gobierno, es decir, la dirección y autodirección de las grandes comunidades humanas. La palabra <política> pone en relieve los resultados de este proceso en términos de control y autocontrol de la comunidad ya sea esta el Estado, la ciudad o el país”²⁰.

Por otro lado la falta de credibilidad en las salidas institucionales, ha generado que en la década del noventa se realizaran más de 1.200 manifestaciones

para obtener reivindicaciones de diferentes sectores de la sociedad y no se hubieren activado ni una sola vez los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley 134 de 1994, lo cual significa que en Colombia para satisfacer los requerimientos sociales es más sencillo apelar a las vías de hecho que a las salidas institucionales.

Cualquier oposición a las estructuras de poder en Colombia ha sido disipada incluso por la fuerza, un ejemplo de ello son los asesinatos de Jorge Eliécer Gaitán en la década de los cuarenta, en la década de los ochenta cinco candidatos asesinados y un movimiento político casi exterminado la Unión Patriótica, lo cual quiere decir que en Colombia la actividad política de oposición a las estructuras de poder pone en riesgo la propia vida.

En consecuencia, la participación en política no puede quedarse únicamente en un ejercicio retórico dentro de nuestra demagogia criolla si pretendemos conseguir una paz duradera. Sobre este particular se presentan una serie de retos frente a las prácticas políticas en Colombia:

“En Colombia, hasta la década de los noventa, son pocas las entidades públicas de los niveles sectoriales y territoriales exentas de prácticas donde los nombramientos administrativos, la adjudicación de contratos, la focalización de beneficiarios y la toma de decisiones no tengan como finalidad el pago de favores, la reproducción de clientelas y el ascenso y enriquecimiento de figuras políticas. A tal punto, la cuestión, que algunos analistas han caracterizado el sistema político colombiano como el <Sistema Político del Clientelismo>²¹.

1. Fenómenos como el clientelismo político que deslegitiman la actividad del Estado, parcializa la función pública y reducen el ejercicio democrático a un simple proceso electoral de afán de apropiación de bienes, cargos públicos y contratos estatales como contraprestación por el apoyo en campaña.

²⁰ Deutsch, Karl K. Política y Gobierno, “Cómo el pueblo decide su destino”. Fondo de Cultura Económica. México. Primera Edición en Inglés, 1970, D.R 1975, p. 20

²¹ MOLINA GIRALDO, Jesús María. Reconstrucción de la Racionalidad Pública de la Administración Estatal. Serie de Documentos. *Pensamiento Administrativo Público. Cuadernillo 5*. Escuela Superior de Administración Pública-Facultad de Investigaciones. P. 7. Bogotá, D. C., Colombia. 2004.

2. La despolitización, como mecanismo de protección al status quo, sobre el particular afirma Duverger:

“Desde que los hombres reflexionan sobre la política, oscilan entre dos interpretaciones diametralmente opuestas. Para unos, la política es esencialmente una lucha, un combate: el poder permite a los individuos y a los grupos que lo poseen asegurar su dominación sobre la sociedad y aprovecharse de ello; los otros grupos y los otros individuos se revuelven contra esta dominación y esta explotación e intentan resistirlas y destruirlas. Para los otros, la política es un esfuerzo para hacer reinar el orden y la justicia: el poder asegura el interés general y el bien común contra la presión de las reivindicaciones particulares. Para los primeros, la política sirve para mantener los privilegios de una minoría sobre la mayoría. Para los segundos, es un medio de realizar la integración de todos los individuos en la comunidad y realizar así la ciudad justa de que trata Aristóteles.

La adhesión a una u otra tesis está determinada por la situación social. Los individuos y las clases oprimidos, insatisfechos, pobres, desgraciados, no pueden considerar que el poder asegure un orden real, sino solamente una caricatura de orden, detrás de la cual se enmascara la dominación de los privilegiados: para ellos la política es integración. En las naciones occidentales, los segundos han conseguido persuadir más o menos a los primeros de que las luchas políticas son sucias, malsanas, deshonestas, que sus participantes solo persiguen intereses egoístas, con métodos dudosos. Al desmoralizar así a sus adversarios, se asegura una gran ventaja. Toda ‘despolitización’ favorece el orden establecido, la inmovilidad, el conservadurismo”²².

En nuestro contexto diferentes actores han garantizado sus intereses económicos mediante estrategia de despolitización como asesinatos de candidatos a cargos de elección popular representantes de las clases populares.

3. Una administración pública débil, politizada y parcializada, fruto de la apropiación del Estado

²² Duverger, Maurice. Instituciones políticas y derecho constitucional. Título Original de la obra *Institution politiques et droit constitutionnel*. Traducción Castellana Isidro Molas, Jorge Solé-tura, Jose M.a Vallés, Eliseo Aja y Manuel Gerpe. Editorial Aries, S.A. España. 1970. P. 38.

por interés particulares en la cual algunas decisiones administrativas son tomadas por dichos sectores en desmedro del interés público. En consecuencia, la credibilidad en la misma se ha perdido.

“En Colombia, hasta la década de los noventa, son pocas las entidades públicas de los niveles sectoriales y territoriales exentas de prácticas donde los nombramientos administrativos, la adjudicación de contratos, la focalización de beneficiarios y la toma de decisiones no tengan como finalidad el pago de favores, la reproducción de clientelas y el ascenso y enriquecimiento de figuras políticas. A tal punto, la cuestión, que algunos analistas han caracterizado el sistema político colombiano como el <Sistema Político del Clientelismo>²³.

Como antecedentes de la problemática en comentario tenemos las siguientes manifestaciones de los líderes políticos más representativos de la historia de nuestros partidos políticos tradicionales, conforme a la recopilación realizada por el profesor Álvarez Collazos²⁴:

Ezequiel Rojas fundador del Partido Liberal Colombiano, en su discurso “La razón de mi Voto” 1847, expresa:

“Quiere el Partido Liberal que no se deje al poder ejecutivo la facultad dictatorial para remover los empleados; esta respetabilísima parte de la sociedad se compone de ciudadanos: debe tener derechos; debe tener libertad e independencia para ejercerlos; y debe gozar de las mismas garantías del resto de la sociedad; pero nada de esto tiene existiendo la facultad de remover. Esta facultad ha sido concedida para consultar el mejor servicio público; pero raro es el ejemplo de que con tal objeto se haya hecho uso de ella: motivos de otro orden son los que han determinado las que han tenido lugar desde que la facultad existe: sus males son infinitamente mayores que sus bienes:

²³ Molina Giraldo, Jesús María. Reconstrucción de la Racionalidad Pública de la Administración Estatal. Serie de Documentos. *Pensamiento Administrativo Público. Cuadernillo 5*. Escuela Superior de Administración Pública-Facultad de Investigaciones. P. 7. Bogotá, D. C., Colombia. 2004.

²⁴ Ver Álvarez Collazos, Augusto. La historia del sistema de mérito y la aplicación de la carrera administrativa en Colombia. Escuela Superior de Administración Pública. Bogotá, D. C., Colombia, septiembre de 2009, ISSN 978-95-652-195-6. Capítulo 4. El Origen y Desarrollo Histórico de los Sistemas de Personal.

una facultad de que se usa muy rara vez y de que se abusa frecuentemente no debe existir.

Quiere muy especialmente el Partido Liberal que al conferir los destinos públicos solo se tenga en la mira el buen servicio de la sociedad, que se atienda especialmente a las aptitudes, capacites y probidad que se tengan para desempeñarlos. Conferir destinos en recompensa de servicios personales, para premiar un voto a favor de alguna persona o dado en alguna cuestión, es desmoralizar la sociedad, es un crimen. Conferirlos por dar rentas a las personas pobres, cuando no hay aptitudes y tal vez falta probidad, es prevaricar, es ejercer actos de beneficencia con los bienes ajenos. La sociedad paga a sus servidores: tiene derecho a que se le sirva bien, porque de ello depende su prosperidad y bienestar: debe, pues, emplearse a los hombres que puedan prestar servicios con fidelidad, sea cual fuere el partido político a que hayan pertenecido o pertenezcan”.

Enrique Olaya Herrera, “el Mensaje de Concertación Nacional”:

“Todo sistema democrático necesita, para una correcta y eficaz acción, una burocracia bien organizada a base de preparación y competencia, pero cuando la aspiración continua y no justificada por las aptitudes para el desempeño de los empleos públicos, constituye el objeto de una inmensa porción de hombres que podrían hallar éxito en otras órdenes de trabajo, la Administración Pública acaba por caer en manos de los menos aptos y lejos de formarse un personal de funcionarios competentes resulta que la nación carece de verdaderos conocedores de ramos que afectan sus más fundamentales intereses en el servicio gubernamental”.

Programa del Partido Conservador en 1931:

“Debe hacer parte del programa renovado de nuestro partido fomentar la implantación de la Carrera Administrativa en todos aquellos servicios públicos que lo permitan, a fin de lograr los resultados y beneficios de este sistema que son: provisión de los puestos públicos en razón a las capacidades y no por obra de la intriga o influencias políticas o personales, garantías de permanencia en el Estado mientras cumpla fielmente sus deberes, mejoramiento de la Administración Pública debido a la mayor experiencia, mejor posibilidad para establecer un sistema y la enferme-

dad y atenuación en las luchas políticas por la disminución del cambio de personal burocrático que constituye un grave obstáculo para la alternabilidad pacífica de los partidos en el gobierno”.

“Programa para un gobierno liberal”, Eduardo Santos:

“...y en cuanto a los empleados de todo género no es posible desconocer que si los empleados particulares van adquiriendo garantías satisfactorias y mejorando sus condiciones, el ejército de empleados públicos sigue viviendo bajo la sombra de la inquietud y conociendo todas las amarguras de un destino precario. Entidades hay, como la Caja de Previsión Social del municipio de Bogotá, que son ejemplos dignos de imitación para todo el país; las vacaciones remuneradas de los empleados constituyen una conquista de indiscutible valor, pero hay ante todo que darles la sensación, la realidad de la seguridad de que mientras cumplan con sus deberes, con lealtad, con eficacia, con competencia, no existe la posibilidad de que de la noche a la mañana, sin causa alguna, conozcan la tragedia de la cesantía. Hay que crear la carrera administrativa y mientras ello se logra en la ley hay que establecerla en el hecho, a lo largo de toda la Carrera Administrativa, y hay que abrirla lentamente a cuantos sean capaces de servir al Estado como él necesita, sean cuales fueren las íntimas opiniones o los conceptos filosóficos o políticos.

Los empleos no han de ser botín de guerra. Son puestos de trabajo que deben darse a quienes puedan desempeñarlos y quien los desempeña correcta, discreta y legalmente tiene derecho a vivir tranquilo, sin que lo amenace el peligro injusto de una destitución inmotivada y sin que la intriga y las influencias puedan ser superiores a los merecimientos y a las capacidades.

Desde mi escritorio de periodista, que es un admirable observatorio para el estudio de la vida nacional, he visto muchas veces de cerca ese drama del empleado público que lleva la amargura y el hambre a tantos hogares, y que es para el servicio público un factor de desorganización y de ineficiencia. Cuanto tienda a ponerle fin y a crear para los servidores públicos una tranquila seguridad me parece que es no solo labor patriótica sino el más importante servicio que puede prestarle a un inmenso sector de la clase media, servicios que reclaman a la vez sentimientos de dignidad y sentimientos de justicia.

En las clases medias colombianas, en su parte esencial, el porvenir de esta República nuestra, y que es y debe ser la fortuna de todos, una República de sencillez democrática, sin pujos imperialistas, sin desafiadoras exhibiciones de riquezas excesivas, sin aristocracias que son en nuestro suelo planta exótica. Esas clases medias dan tono a nuestra comunidad, son el venero de donde han de surgir los conductores nacionales y los exponentes del espíritu nacional. El pueblo las alimenta constantemente con lo mejor de sí mismo y ellas dan las síntesis de lo que pueda haber de mejor en nuestra patria”.

Entonces tenemos que el problema de una función pública apropiada por los intereses de uno u otro partido es relevante en la configuración de una administración imparcial que responda a los requerimientos de la sociedad y no de sectores de la misma, como refiere la Carta Iberoamericana de la Función Pública²⁵.

Inclusión social. El pensar en una fase posconflicto implica la vinculación de los excombatientes a la vida social, situación que significa políticas públicas que permitan reversar todos los procesos de consolidación de una lógica amigo-enemigo entorno a los actores del conflicto vinculándolos en la construcción de un proyecto de desarrollo que represente las expectativas de dicho sector.

Ampliando el punto, la fase posconflicto implica examinar uso civil de la fuerza pública, vinculación a la vida civil con solución económica a los excombatientes de las FARC-EP; este último punto implicará también todo un ejercicio de imbricación social.

Finalización del conflicto. La desarticulación de la estructura orgánica de la guerrilla más antigua del continente requerirá gran cuidado en la administración de los riesgos que implica la atomización de dichas estructuras en la configuración de nuevas organizaciones que podrán adquirir finalidades distintas a la lucha de oposición al Estado. La anterior situación toda vez que muchos de los militantes de las FARC-EP no conocen un contexto diferente al

²⁵ Carta Iberoamericana de la Función Pública, Aprobada por la V Cumbre Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 26-27 de junio de 2003. Respalda por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. (Resolución No 11 de la “Declaración de Santa Cruz de Sierra”) Bolivia, 14-15 de noviembre de 2003.

del conflicto armado situación que podrá generar una resistencia al cambio, sumado ello al conocimiento de la rentabilidad del negocio del narcotráfico y las demás fuentes de financiación de la guerrilla junto con su dinámica, pudiendo generar organizaciones criminales emergentes como acaeció con el proceso de desmovilización paramilitar ocurrido en 2003 y 2004.

Siguiendo el hilo, el tema de *Política Antiestupefaciente* tendrá que ingresar en las agendas legislativas, la política de reducción de la oferta ha de ser puesta en cuestionamiento dado que no ha sido eficaz.

Victimas. Esclarecimiento de la verdad real del conflicto, el derecho al duelo, a la verdad completa, para establecer responsabilidades y generar escenarios de comprensión de las dinámicas del conflicto y sus actores es necesario.

Los anteriores son los puntos que a nuestro criterio deben ser tenidos en cuenta en la construcción de un escenario propicio para la consecución de la tan anhelada paz y la salida al círculo vicioso de esta guerra fratricida que ha desangrado a la sociedad colombiana.

En conclusión. La consolidación de un escenario en el cual los actores del conflicto se visualicen como interlocutores válidos implica la posibilidad de la construcción de un proyecto de sociedad que incluya todos los sectores sociales para la construcción de una paz real y duradera. El reconocimiento de las causas históricas del conflicto interno colombiano implica la comprensión de sus actores, sus dinámicas, sus necesidades y la forma como la administración habrá de responder ante ellas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera Peña, Mario. 2010. *Las Farc: La Guerrilla Campesina 1949-2010 ¿Ideas circulares en un mundo cambiante?* Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Álvarez Collazos, Augusto. Septiembre de 2009. *La historia del sistema de mérito y la aplicación de la carrera administrativa en Colombia.* Escuela Superior de Administración Pública. Bogotá, Colombia. ISSN 978-95-652-195-6.

- Bejarano A. Jesús A. 1987. *Ensayos de historia agraria colombiana*. Fondo Editorial CEREC. Bogotá.
- Botero Uribe, Darío. 2001. *El poder de la filosofía y filosofía del poder*. Tomo I. Universidad Nacional de Colombia. Tercera Edición. Bogotá.
- Carta Iberoamericana de la Función Pública. Aprobada por la V Cumbre Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 26-27 de junio de 2003. Respaldada por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. (Resolución No. 11 de la "Declaración de Santa Cruz de Sierra") Bolivia, 14-15 de noviembre de 2003.
- Deutsch, Karl K. *Política y Gobierno, "Cómo el pueblo decide su destino"*. Fondo de Cultura Económica. México. Primera Edición en Inglés, 1970, D. R. 1975.
- Duverger, Maurice. 1970. "Instituciones políticas y derecho constitucional". *Institution Politiques et Droit Constitutionnel*. Traducción Castellana Isidro Molas, Jorge Solétura, Jose M. A. Vallés, Eliseo Aja y Manuel Gerpe. Editorial Aries, S. A. España.
- Kaufmann, Arthur. 2006. *Filosofía del derecho*. Segunda edición: Munchen, 1997. Traducción de Segunda Edición. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.
- González González, Ferán E. 1997. *Para leer la política*. Ensayos de Historia Política Colombiana. Tomo I. Santa fe de Bogotá: CINEP.
- Monroy Cabra, Marco Gerardo. 2002. *Derecho internacional público*. 5ª ed. Bogotá.
- Max Sorensen. 1981. *Manual de derecho internacional público*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Molina, Gerardo. 1994. *La formación del Estado en Colombia*. Instituto de Estudios Constitucionales
- "Carlos Restrepo Piedrahíta". 36 Temas de Derecho Público. Universidad Externado de Colombia. Corporación Gerardo Molina. Bogotá, Colombia.
- Molina Giraldo, Jesús María. 2004. "Reconstrucción de la racionalidad pública de la administración estatal. Serie de Documentos". *Pensamiento Administrativo Público Cuadernillo 5*. Escuela Superior de Administración Pública. Facultad de Investigaciones, p. 7. Bogotá, Colombia.
- Muñoz, Gerardo. 2003. *La violencia en Colombia como dispositivo de saber-poder. Teoría e investigación en sociología jurídica*. Homenaje a Fernando Hinestrosa 40 años de Rectoría 1963-2003. (Coor.). Cataño Gonzalo. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.
- Pérez Salazar, Bernardo. 2003. Guerra y terrorismo en Colombia. Sociología Jurídica: Análisis del control y del conflicto sociales. *Homenaje a Fernando Hinestrosa 40 años de Rectoría 1963-2003*. (Coor.). Prieto San Juan, Rafael. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.
- Sentencia C-456/97. Corte Constitucional. Magistrados Ponentes: Jorge Arango Mejía y Eduardo Cifuentes Muñoz.
- Corte Suprema de Justicia. Concepto de 26 de mayo de 1982. Magistrado ponente. Fabio Calderón Botero. Fernández Carrasquilla, Juan. *Derecho penal fundamental*, vol. 1. 3ª reimpresión de la 2ª edición. Bogotá, Temis.
- Molina Giraldo, Jesús María. 2004. "Reconstrucción de la racionalidad pública de la administración estatal. *Pensamiento Administrativo Público. Cuadernillo 5*. Escuela Superior de Administración Pública. Serie de Documentos. Facultad de Investigaciones. Bogotá, Colombia.

PARA CITAR EL PRESENTE ARTÍCULO:

Estilo Chicago autor-fecha:

Rodríguez Casallas, Diego Fernando. 2013. Los diálogos de paz gobierno colombiano y FARC-EP: "Unas perspectivas frente a la necesidad del reconocimiento del otro como un interlocutor válido" *Nova et Vetera* 22(66): 67-80.

Estilo APA:

Rodríguez Casallas, D. F. (2013). Los diálogos de paz gobierno colombiano y FARC-EP: "Unas perspectivas frente a la necesidad del reconocimiento del otro como un interlocutor válido" *Nova et Vetera*, 22 (66), 65-78.

Estilo MLA:

Rodríguez Casallas, Diego Fernando. "Los diálogos de paz gobierno colombiano y FARC-EP: 'Unas perspectivas frente a la necesidad del reconocimiento del otro como un interlocutor válido'." *Nova et Vetera* 22.66 (2013): 65-78.
